



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1418

BUENOS AIRES, **09 FEB. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-014778-16-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico Señor DIEGO SEBASTIÁN BUENO, solicita su limitación como Director Técnico de la firma SERCAR S.R.L.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor DIEGO SEBASTIÁN BUENO, Documento Nacional de Identidad N° 25.747.757, Matrícula Provincial N° 10.131, como Director Técnico de la firma SERCAR S.R.L., con domicilio en la

des

A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **1418**

calle Alsina N° 815, Paraná, provincia de Entre Ríos, a partir del 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014778-16-1

ew
DISPOSICIÓN N°

1418

ew

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.